

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 340  
RAD. No. 765204003007-2021-00163-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós  
(2022).-

CARLOS ANDRES ESCOBAR OSPINA, apoderado judicial de la parte actora, aporta constancias de notificación a la demandada SILVIA MARTINEZ VIVAS, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2021 del C.G.P. Estas no se tendrán en cuenta, toda vez que si bien es cierto se observa que fueron enviadas al correo electrónico citado con copia a este Despacho, no se evidencia que efectivamente la haya recibido; Por lo tanto, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que proceda a notificar en debida forma a los demandados.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** GLOSAR Y NO TENER EN CUENTA, las constancias de notificación, allegadas por el apoderado judicial de la parte actora.

**SEGUNDO:** REQUIERASE al Doctor CARLOS ANDRES ESCOBAR OSPINA, apoderado judicial de la parte actora, para que proceda a notificar en debida forma a los demandados.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

*Maria Rita Gomez Corrales*  
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: MARIA CRISTINA DOMINGUEZ ESCOBAR  
DDOS: BRYAN EMILIO ROJAS MARTINEZ Y OTROS  
KAP.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL  
MUNICIPAL PALMIRA - VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 30 MAR 2022

Notificado por anotación en ESTADO  
No. 036 de la misma fecha.

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.